

Río Gallegos, 5 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.594/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por el agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO, mediante la cual solicita licencia por Actividades Deportivas para los días 13 al 17 de noviembre de 2019, en virtud de que participará de la Maratón K42 Salomon a celebrarse en la localidad de Villa La Angostura, Neuquén;

QUE a fs. 3 obra nota emitida por el Presidente de la Fundación Trascender, Sr. Guillermo VAZQUEZ quien solicita la participación del agente BARRIONUEVO en la actividad mencionada anteriormente;

QUE por nota N° 1070/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente en cuestión y que la solicitud se encuadra en el Artículo 97° - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente;

QUE asimismo informa que en caso de otorgarle la licencia solicitada le quedarán pendientes DIEZ (10) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria por actividades deportivas no rentadas, al agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO (C.U.I.L. N° 20-32413926-6) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo Código N° T132, Área PSTI-PAM, Sector Equipo de Apoyo a Tecnologías, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, durante los días 13 al 17 de noviembre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que al agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO le quedarán pendientes DIEZ (10) días de la licencia concedida en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Ara Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG